



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2731/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Claudio Andrés Lagos Gutierrez, RUT 13.172.746-1, Grado 6° EUS, Planta, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Antofagasta, concurra a la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Motivo participación en Encuentro Nacional de Museos y Espacios Culturales Ferroviarios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ, RUN N° 13172746-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SIERRA GORDA a contar del 25 de



454627635043157889_FIRMAGOB



1748544356775



abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de CONSERVACIÓN Y
CITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de
viático al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



454627635043157889_FIRMAGOB



1748544356775

